

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°962, de 16 de noviembre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 2 y 3, para la obra: FUENTE Y DISEÑO SAPR MOLCO QUEPE TRAMO 2 , que figura a nombre de TORRES CATRIL JOSE, TORRES PENA ADRIAN y TORRES PENA FELICIANO Y OTROS, roles de avalúo 3212-327, 3212-326 y 3212-338, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.083, 672 y 1.036 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.772.300 para el lote N°1, \$5.643.200 para el lote N°2, y \$8.391.600 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.